DECRETO Nº 9283 / 2024

ARICA, 4 de Septiembre de 2024

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de FICSA SPA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20996				
Actividad Económica	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 640 A-1106				
Nombre del Contribuyente	FICSA SPA				
Rut	96631620-9				
Dirección Particular	VARGAS BUSTON 760 DPTO 706				
Correo electrónico	PAOLAOJEDA@CDLAPLATA.COM Celular/Fono 939065525				
Fecha de Solicitud	04/09/2024	Otorgación Nº	2-20996	Fecha	04/09/2024

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden Hel Alcalde"

NEVENKA GUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/SAH/HMR/rmr

SECRETARIA RI MUNICIPAL A

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL